



GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

PRESENTACIÓN

La Educación Especial en el sistema educativo argentino fue atravesando diferentes cambios en virtud de los avances científicos, pedagógicos, filosóficos e históricos que pudieron reflejarse en las distintas normativas que regularon la educación.

De considerarse a la Educación Especial como sistema paralelo o subsistema de la educación, a ser un continuo de prestaciones destinada a las personas con necesidades educativas especiales hasta ser definida como una modalidad del sistema educativo, la perspectiva del sujeto al que está destinada la educación especial fue modificándose desde los aportes anteriormente mencionados.

Actualmente como lo establece el artículo 42 de la Ley de Educación Nacional (LEN N° 26206), “la Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no pueden ser abordadas por la educación común. Se debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona”¹.

Se entiende por modalidad a las opciones organizativas y/o curriculares de la educación común (LEN, Art. 17), siendo la Educación Especial aquella que acompaña las trayectorias escolares de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad para concretar la obligatoriedad educativa establecida por la LEN.

En este marco la discapacidad es entendida desde un enfoque biopsicosocial, siendo sumamente preponderante la consideración de la persona en interacción con el entorno. Se establece que el sujeto destinatario de la educación especial es definido como persona con discapacidad primando ante todo esa condición y desestimando cosmovisiones que resaltan el déficit.

La Convención Internacional de las Personas con Discapacidad² (CDPCD) sostiene que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”(Anexo I, Inciso e).

¹Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación (2011). Educación Especial, una modalidad del sistema educativo argentino. Orientaciones. Pág. 18.

² ONU, 2006.



La discapacidad puede definirse como el resultado negativo de la interacción de la persona con su entorno, siendo clave entender el carácter interactivo de la relación de la persona y con su entorno a partir de cuatro aspectos estructurales: las condiciones de salud, los factores contextuales, la participación y la actividad (CIF, 2001). Desde esta perspectiva se revaloriza el papel del entorno que puede o no imponer barreras para la participación del sujeto.

El actual modelo sobre el que se sustenta la discapacidad y sostiene las intervenciones educativas es fruto de un largo proceso que lleva a comprender y a considerar que la discapacidad no tiene un origen ni religioso ni científico, sino social (Palacios, 2008).

“El modelo social es una elaboración teórica que surgió como consecuencia de las luchas por la vida independiente y ciudadanía o derechos civiles para las personas con discapacidad” (Verdugo, 1995 a).

“Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros. Parte de la premisa de que la discapacidad es en parte una construcción y un modo de opresión social, y el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente a las personas con discapacidad” (Palacios, 2008).

“Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas —sin discapacidad—, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia”.

Desde este sustento teórico, se presenta a continuación una guía de orientaciones que sustenta las prácticas educativas de los docentes de educación especial producto del intercambio y enriquecimiento arribando al presente acuerdo entre los mismos.

El documento se encuentra organizado de la siguiente manera:

- 1- Carpeta didáctica del docente de apoyo a la inclusión y de sede.
- 2- Legajo del Estudiante
- 3- Informe de Evaluación Pedagógica Inicial
- 4- Proyecto Pedagógico Individual (PPI)
- 5- Informe Pedagógico Trimestral
- 6- Informe de Desarrollo de Capacidades, Competencias y Saberes Específicos adquiridas.
- 7- Anexos

Las presentes orientaciones deben ser tenidas en cuenta para las instituciones educativas de gestión estatal, privada como de equipos externos.



CARPETA DIDÁCTICA DEL DOCENTE

La carpeta didáctica de un docente de grado comprende la siguiente documentación:

1- **CARÁTULA:** con los aspectos formales de la escuela de la Modalidad de Educación Especial (nombre de la institución, equipo directivo, nombre del docente a cargo, grado/año/turno, año del periodo lectivo).

2- **DOCUMENTACION ÁULICA**

- **Nómina de alumnos a cargo.** Los datos formales de cada uno que respondan a los ítems del registro. Consignar en observaciones si posee el Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- **Horario.**
- **Planificación de Evaluación Pedagógica Inicial.**
- **Planificación Anual por áreas/integradas.**
- **Propuesta Pedagógica Áulica.**
- **PPI.**

SERVICIO DE APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR

1- **CARÁTULA:**

Los aspectos formales que se sugiere deben estar presente son:

- **Datos de la escuela de la Modalidad de Educación Especial:** Nombre de la institución, equipo directivo y nombre del docente a cargo, pudiéndose consignar otros datos.
- **Datos de la escuela Inclusora:** Nombre de la institución, equipo directivo, grado/año/turno y nombre del docente a cargo, pudiéndose consignar otros datos.

2- **DOCUMENTACION ÁULICA**

- **Nómina de alumnos a cargo.** Los datos formales de cada uno que respondan a los ítems del registro. Consignar en observaciones CUD.



- **Hoja de ruta.** Remite a la Planilla de Asistencia Mensual de la docente de apoyo a la inclusión, en la que consta el nombre y apellido completo de la misma, mes, turno, año, con una columna destinada a cada uno de los datos: fecha, horario de entrada y horario de salida, Escuela/colegio, firma y sello de la autoridad, sello de la Escuela. **Anexo I.**
- **Horario del docente de apoyo en la institución.** Al respecto se orienta que si bien puede efectuar una distribución horaria para la atención de los alumnos dentro de una misma institución, debe existir la flexibilidad para atender situaciones puntuales tales como acompañamiento en casos de salidas del grupo escolar, atención ante un tema nuevo, acompañamiento en la evaluación u otra situación que podría considerarse emergente. Por otro lado, sería conveniente coordinar acciones con los maestros de áreas especiales para identificar apoyos necesarios y organizar el acompañamiento a las mismas.
- **Planilla de Registro de entrega de materiales y/u Orientaciones.** Cada institución puede implementar una planilla de registro de entrega de materiales. **Anexo II**
- **INFORMES PEDAGOGICOS:** Iniciales, trimestrales y final.
- **Proyecto Pedagógico Individual.** Es la propuesta educativa del estudiante con discapacidad ajustadas a sus características personales de aprendizaje.

LEGAJO DEL ESTUDIANTE

El legajo del estudiante es el documento que registra la trayectoria del mismo en el sistema educativo. Éste debe movilizarse con el estudiante por las instituciones que transita. Para ello es conveniente la comunicación de los directivos para solicitarlo cuando el alumno ingresa de institución.

Puede organizarse por periodo lectivo, foliándose las hojas que lo componen e indicar en una hoja índice la información y/documentación que lo comprende. El mismo consta de:

- Hoja de presentación del alumno: se puede incluir foto 4 x 4 actualizada.
- Ficha Personal del alumno: El mismo comprende datos personales, familiares, de residencia, aspectos médicos, de salud, medicamentos que ingiere actualmente. CUD si posee N° y fecha de vencimiento



- Datos relevados por el Equipo de apoyo: que surgen de la entrevista inicial a padres o tutores, dejando constancia del motivo de consulta por los mismos. Se incorpora además copia de certificados médicos, neurológicos, oftalmológicos, audiológicos, y otros según la discapacidad.

- Copia del Certificado de Discapacidad.
- Informe de Evaluaciones pedagógicas integrales que dan cuenta de la trayectoria más apropiada para el estudiante.

- Actas acuerdo interinstitucionales entre escuela de educación común y escuela de educación especial con la correspondiente participación de la familia en situaciones de estudiantes en proceso de inclusión.

- **Acta acuerdo**: En la misma se registra acuerdos alcanzados sobre lineamientos de trabajo. Incluye entre otros aspectos el rol y las funciones del equipo de apoyo a la inclusión.

Es de relevancia dejar constancia acuerdos alcanzados en forma conjunta con los docentes inclusores sobre estrategias a implementar para disminuir y/o eliminar barreras para el aprendizaje y la participación con las configuraciones de apoyo apropiadas y las diversificaciones curriculares explicitadas en el PPI. Ese acuerdo visibiliza la corresponsabilidad tanto de Educación Primaria como de Educación Especial en los procesos de enseñanza y de aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Es de importancia destacar que, ante la presencia de acompañantes terapéuticos contratados por los padres, ya sea por pedido médico o por indicaciones en el Certificado de Discapacidad, se incorpore en dicha acta que el mismo debe presentar seguro de praxis y seguro de vida, quedando establecido que su presencia en la institución no genera ningún tipo de relación contractual laboral con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. En consecuencia, toda exigencia de la Obra Social debe ser canalizada por los padres.

Por otra parte, es necesario dejar constancia el tipo de apoyo que propiciará al estudiante, momentos de intervención teniendo presente siempre propiciar mayor autonomía y autogobierno en el estudiante y que, además, el acompañante terapéutico debe sujetarse a las normas institucionales. Estos acuerdos serán alcanzados con la participación de Equipo Directivo de la Escuela Común, Especial y los padres/tutores.

- Informes de evaluación pedagógica inicial del periodo en curso.

- Proyecto Pedagógico Individual del periodo en curso.



- Informe de seguimiento trimestral del periodo en curso.
- Revisión y ajustes de PPI a partir del informe de seguimiento trimestral, los cuales serán registrados en el ítem observaciones.
- Informes actualizados de profesionales externos, si existiese.
- Copia del Boletín de calificaciones incorporarlo cada año.
- Actas volantes sobre situaciones particulares ocurridas en relación al estudiante y su trayectoria educativa.

INFORME DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA INICIAL

La evaluación es un proceso de recolección, análisis y valoración de la información relevante sobre distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto donde el estudiante con discapacidad se encuentra, para identificar las barreras para el aprendizaje, la participación y la comunicación de los mismos, fundamentar y concretar decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de apoyos y/o configuraciones de apoyo que aquellos pueden precisar para progresar en el desarrollo de sus capacidades.

La evaluación pedagógica inicial es tarea compartida entre el docente de grado, inclusor y el de apoyo a la inclusión.

La tarea de la pareja pedagógica parte desde la evaluación inicial, y el intercambio de la información, el análisis y la valoración de la misma, entre ambos docentes, lo cual dará lugar a los primeros acuerdos para definir el Proyecto Pedagógico Individual, con los apoyos necesarios que requiere el estudiante con discapacidad. El docente inclusor del nivel que corresponda evalúa al estudiante desde su saber de educador como a cualquier otro niño/joven y el docente de apoyo hará lo correspondiente, complementando las miradas a la hora de decidir sobre la propuesta educativa. Ésta será como una primera radiografía del alumno que dará cuenta del punto de partida para analizar y valorar los avances y progresos en sus aprendizajes.

Para dejar constancia de ese punto de partida se elaborará un informe inicial descriptivo consignando los datos personales, sociales, curriculares e institucionales del estudiante. Los aspectos formales que se sugiere deben estar presente son:



membrete de la institución, nombre de la unidad educativa, equipo directivo, grado/año/turno y nombre del docente a cargo, pudiéndose consignar otros datos.

Es necesario que se caracterice el estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante, es decir, los modos de aprender del alumno como así también las competencias adquiridas en los distintos espacios curriculares de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentre.

La propuesta de enseñanza del docente de grado para el grupo áulico se constituye en el insumo para realizar la diversificación curricular para el estudiante con discapacidad. A partir de la misma se priorizará y secuenciará contenidos y objetivos de cada una de las áreas del Diseño Curricular Jurisdiccional (DCJ) en función de los estilos, ritmos y modos de aprendizaje del estudiante con discapacidad con las estrategias didácticas y los recursos apropiados. En coherencia a la selección y priorización de contenidos y objetivos, la secuencia de actividades, los modos de conducir el aprendizaje, se elaborarán los criterios de evaluación.

Los proyectos personalizados deben actualizarse periódicamente sobre la base de metas factibles que orienten el proceso de evaluación, tanto formativa como sumativa, identificándose los logros alcanzados. **Anexo III. Sugerencia de Modelo de Informe Pedagógico Inicial.**

PROYECTO PEDAGOGICO INDIVIDUAL (PPI)

1) Datos del/ la estudiante

- ❖ Apellido y nombre
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Edad Domicilio
- ❖ Trayectoria escolar
- ❖ Certificado de discapacidad: si o no, en trámite -fecha de vencimiento / en sensorial para la implementación de apoyo. Con informe neurológico, con evaluación integral del equipo de apoyo, o del profesional idóneo.

2) Datos del padre y/o de la madre/ del tutor o encargado legal.

3) Datos de la/s escuela/s intervinientes del Nivel que cursa y de la Modalidad de Educación Especial (N° y Nombre, localidad, provincia, turno, sala/ grado/año).

4) Datos del maestro/a/s de grado, profesor/es Directo/vicedirector de la escuela de origen y del maestro de la Modalidad de Educación Especial.

5) Datos del equipo externo al Sistema educativo. (Si tiene un equipo externo)



6) Denominación de los integrantes del equipo escolar interdisciplinario (equipo de orientación escolar o equipo de apoyo de escuela especial)

7) Datos del maestra/o de apoyo hablante de Lengua de Señas Argentina (LSA). Se considera al docente, hablante de lengua de señas, al que realiza el apoyo dentro de la institución.

8) Barreras físicas, académicas (didácticas/metodológicas), comunicacionales, sociales, actitudinales: centradas en el contexto.

9) Característica del alumno: ritmo y estilo de aprendizaje, competencias del estudiante, desempeño en relación a la organización del trabajo áulico (dinámica del grupo, modos de participación de los estudiantes, colaboración, cooperación, etc.), recursos destinados que le favorecen al aprendizaje así como estrategias que lo beneficien. **Anexo IV.**

10) Configuraciones de apoyo implementadas. Ver anexo III de la Resolución 311/16 del CFE.

11) Acuerdos generales para la presentación anticipada de actividades de enseñanza al Maestro de apoyo a la inclusión y para el trabajo conjunto en el diseño e implementación de las clases y actividades. Dar cumplimiento al Acta Acuerdo Interinstitucional.

12) Recursos tecnológicos, materiales y apoyos específicos en formatos accesibles.

13) Participación familiar en el proceso de inclusión.

PROPUESTA CURRICULAR DEL/LA ESTUDIANTE

14) Organización de los propósitos, contenidos (priorización, secuenciación, temporalización e introducción de complementariedad) de las áreas curriculares correspondientes al Nivel Inicial, Primario o de las asignaturas o espacios curriculares del Nivel Secundario. En dicha secuenciación es necesario incorporar el concepto de evaluación de los procesos implementados.

El informe inicial debe constituirse en la referencia para el análisis y valoración de los logros de aprendizajes alcanzados, identificados por comparación entre el punto de partida con los resultados que se desprenden de los criterios de evaluación.



El proceso de evaluación previsto es de tipo ideográfica. Se toma al mismo alumno como referencia en el momento inicial para valorar los logros alcanzados y no de tipo normotipo en el cual la referencia para la comparación es el grupo escolar como se suele realizar en la práctica general.

15) Incorporación de contenidos prioritarios pertenecientes a años anteriores.

16) Especificar la incorporación de contenidos que no están presentes en el Diseño del Nivel pero que el/la estudiante necesita aprender (autonomía, autodeterminación, Sistema Braille, L.S.A., orientación y movilidad, autocuidado, habilidades sociales, actividades de la vida diaria, entre otros). Jurisdiccionalmente, se entiende a aquellos contenidos que no están especificados en el DCJ como *saberes específicos*. Consignar si se realizará en la escuela de Educación Especial, en la escuela del Nivel u otro espacio educativo.

17) Apoyos y Ajustes Razonables: puede confeccionarse en forma de cuadro en el que se detalle, para cada área, asignatura o espacio curricular, los apoyos y/o ajustes razonables realizados (abarcen los objetivos, contenidos y su secuenciación, metodología, criterios y procedimientos de evaluación). **Anexo V y VI.**



Nivel Inicial

Área: Prácticas sociales del Lenguaje/Matemática/Ambiente social, natural y tecnológico/Formación Personal, social y moral/ Lenguajes artísticos/Educación Física						
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR						Observaciones
Tiempo	Eje	Priorización de contenidos	Objetivos del estudiante	Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	

Nivel Primario

Área Curricular: Lengua/Ciencias Sociales/Matemática/Ciencias Naturales/Formación Ética/Tecnología						
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR						Observaciones
Tiempo	Eje	Priorización de contenidos	Objetivos del estudiante	Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	

Nivel Secundario

Materia						
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR						Observaciones
Tiempo	Unidad	Priorización de contenidos	Objetivos del estudiante	Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	

Abordaje Pedagógico Complejo y Específico

Año Escolar							
ALINEACIÓN CURRICULAR							Observaciones
Tiempo	Actividades Funcionales	Objetivos de la Actividad	Áreas/Ejes	Priorización de contenidos	Ambientes, Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	



18) Información sobre instancias de educación no formal en la comunidad (cultural, recreativa, deportiva) favorable para la participación del/la estudiante y su familia.

19) Otros.

Proceso de Evaluación

20) Evaluación: indicar los instrumentos y técnicas de evaluación.

Promoción/Acreditación según resolución 311/16 del CFE.

21) Indicar Promoción/Acreditación a/de grado/ciclo/año - Firma de los responsables docentes; equipo de conducción, escuela del Nivel maestro de grado/profesor/maestro de apoyo, otros. Firma de los/las directores/as de las escuelas involucradas (de Nivel - Especial). Firma de los docentes intervinientes (del Nivel - Especial)/Intérprete de Lengua de Señas Argentina/Docente integrador, entre otros. Firma de supervisores/inspectores del Nivel y modalidades. Firma del padre; madre; tutor/a, responsable legal.

INFORME PEDAGÓGICO TRIMESTRAL: PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TÉRMINO

La información al respecto de los avances del estudiante se visibilizará en los informes trimestrales que acompañan al documento de evaluación (Res. Min. 1142/12), que a su vez proporcionan contenido a la calificación cualitativa y/o cuantitativa que se registra en cada una de las áreas, previstas en el PPI.

La consonancia entre criterios de evaluación previstos y los logros alcanzados sostiene la promoción y acreditación al grado inmediato superior y por ende a la certificación del nivel en el momento que corresponda, séptimo grado. La elaboración de los informes trimestrales y del informe de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas (Res. 311/16 del CFE) debe surgir del intercambio sostenido en la corresponsabilidad de los equipos de inclusión (docente de educación común y educación especial).

Se elaborará un informe pedagógico trimestral que incluirá los datos formales, las competencias y los saberes específicos. **Anexo VI.**



INFORME DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

Se realizará al finalizar cada nivel educativo. **Remitirse al Anexo IV de la Resolución 311/16 del CFE.**

Saberes específicos

Se los puede definir como “(...) la incorporación de contenidos que no están presentes en el diseño del Nivel pero que el/la estudiante necesita aprender” (Res. CFE N° 311/16, pág. 16). Los mismos se realizarán en la Escuela de Educación Especial, en la escuela de Nivel u otro espacio educativo.

Dependiendo de cada estudiante se pueden consignar a modo de ejemplo los siguientes saberes específicos: autonomía, autodeterminación, sistema Braille, LSA, Orientación y Movilidad (O y M), habilidades sociales (relaciones interpersonales, regulación de las emociones), habilidades conceptuales (lectura, escritura, uso del dinero), habilidades prácticas (AVD, autocuidado).

Capacidades

Las capacidades hacen referencia, en sentido amplio, a un conjunto de modos de pensar, actuar y relacionarse que los estudiantes deben tener oportunidad de desarrollar progresivamente a lo largo de su escolaridad, puesto que se consideran relevantes para manejar las situaciones complejas de la vida cotidiana, en cada contexto y momento particular de la vida de las personas.

Dichas capacidades se consolidan al interior de cada PPI de los estudiantes con discapacidad a partir de Resolución CFE N° 311/16, generando un entramado de estrategias, ajustes, instancias de seguimiento y evaluación sistematizadas, entre otras.

Para el abordaje de las capacidades, se puede tener presente las capacidades que propone Formación Situada como la comprensión lectora, el uso de conceptos y teorías para entender y explicar algún aspecto de la realidad, la resolución de situaciones complejas, autorregulación del propio proceso de participación y



aprendizaje y trabajo con otros para un fin compartido. Asimismo, las que menciona la Res. 2509/17 Guía de Aplicación de la Res. 311/16 del CFE se constituyen en un marco referencia como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, aprender a aprender, el trabajo con otros, comunicación y el compromiso y responsabilidad, siendo ambos aportes que se complementan.

Competencias

Se puede definir a las competencias como el conjunto de conocimiento, destrezas y actitudes esenciales para que los individuos puedan tener una vida plena como miembros activos de la sociedad. Ser competente significa ser capaz de utilizar los conocimientos relevantes para afrontar diferentes situaciones y problemas. Teniendo en cuenta que implican el uso de todo tipo de conocimiento se puede mencionar las siguientes: comunicación lingüística, matemática, conocimiento e interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, social y ciudadana, cultural y artística, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal.

Las competencias y, a modo de sugerencia, se pueden formular teniendo presente el verbo en modo indicativo, el contenido y la acción. Siguiendo la lógica de los ejemplos mencionados en el ítems de capacidades, las competencias para mismas se presentan en el siguiente cuadro:

Capacidades	Competencias
Escuchar coplas, canciones y poesías (DCJ, 2° área de lengua)	Escucha coplas, canciones y poesías en rondas de lecturas.
Escuchar textos literarios líricos (coplas, poesías, canciones y adivinanzas) (DCJ, 3° área de lengua)	Escucha textos literarios líricos (coplas) a partir de audios del cancionero popular. Escucha textos literarios (adivinanzas) en intercambio con los pares.
Participar en lecturas en voz alta (DCJ, 5° del área de lengua)	Participa de lecturas en voz alta para ejercitar la fluidez lectora.
Respetar los turnos de intercambio (DCJ, 2° del área de lengua)	Respetar los turnos de intercambio en situaciones de conversación en el aula.
Interpretar la crónica periodística (DCJ, 7° área de Lengua)	Interpreta la crónica periodística de diarios locales.



Anexo I. Hoja de Ruta.

Membrete y logo de la Institución

Nombre y Apellido de la docente de apoyo a la Inclusión:

Mes:

Turno:

Año:

Fecha	Horario de Entrada	Horario de Salida	Escuela Inclusora	Firma y sello de la autoridad	Sello de la Institución	Observaciones



Coordinación de Educación
Especial, Hospitalaria y Domiciliaria
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Anexo II. Planilla de Registro de entrega de materiales y/u Orientaciones

Membrete y logo de la Institución

Fecha	Contenido/Tema/Proyecto	Diversificación Curricular/Materiales	Firma del Docente Incluser	Observaciones



Anexo III. Sugerencia de Modelo de Informe Pedagógico Inicial

Membrete y logo de la Institución

Datos del Estudiante

- Apellido y Nombre:
- Fecha de Nacimiento:
- Edad: DNI: Domicilio:
- Institución Inclusora
- Equipo Directivo
- Nivel: Grado: Sección: Turno:
- Directivos de la Escuela de Apoyo.

Estructura del Informe

- Consideraciones Personales y Sociales del estudiante: responde a la estructura social y emocional del aula, relación con el grupo de pares, asistencia, familia.
- Estilo de Aprendizaje: Caracterización del estudiante.
- Aspectos académicos: consignar las competencias en virtud de las capacidades y las estrategias favorables en función de los estilos de aprendizajes. Considerar las distintas áreas curriculares establecidas en los Diseños del Nivel y las áreas específicas y complementarias a la discapacidad (visual, auditiva, intelectual y Trastornos del Espectro Autista-TEA).
- Observaciones y firma del docente
- Firma del Vicedirector que otorga el visto bueno.



Anexo IV. Sugerencia de Caracterización del Estudiante según estilo de aprendizaje.

Ejemplo: estudiante con discapacidad intelectual

Año escolar: 1° Edad: 6 años

Aprende a través de imágenes, fotografías, colores y otros medios visuales que le permiten organizar la información solamente con el monitoreo del docente.

Nombra con facilidad los objetos, los señala y le otorga significado solo cuando los manipula u observa. Siempre requiere de un apoyo visual para recordar las temáticas trabajadas en clase.

Tiene una comunicación expresiva a partir del lenguaje oral pero sin espontaneidad. Siempre necesita de preguntas guías que la motiven a dar respuestas dicotómicas (si/no). Y cuando se realizan preguntas abiertas por lo general no logra comprenderlas si son descontextualizadas. Con indicaciones precisas logra realizar descripciones orales a partir del uso de palabras sueltas y no con frases más complejas.

Durante la clase si no tiene una tarea específica para realizar, tiende a deambular y acercarse a los compañeros y tocar sus útiles escolares.

Aprende a partir de la manipulación de los objetos y la exploración guiada. Le gusta los libros interactivos que le permiten ejecutar acciones, disfruta de audiocuentos y realiza lectura ideográfica y de palabras bisílabas por medio del uso de selectores.

Expresa sus emociones verbalmente en relación a sus necesidades.

Competencias:

- Realiza lectura de palabras bisílabas utilizando selectores como apoyo.
- Establece relaciones entre los números (mayor, menor e igual) utilizando soportes gráficos.
- Produce textos cortos utilizando secuencias canónicas.



Anexo V. Formulación de objetivos

Los **objetivos** indican la intencionalidad de las acciones que propone el docente, guía el desarrollo de las mismas, enfatizando en asumirlos como conductas observables, con el fin de poder ser evaluados.

¿Cómo se deben formular los objetivos?

- Expresar con claridad los aprendizajes que se pretende alcanzar.
- Dar cuenta de el/los temas que se van a estudiar y/o desarrollar y las competencias a adquirir.
- Utilizar verbos en infinitivo en su elaboración, que designen las acciones esperadas.

Verbos para formular objetivos

Desarrollar	Formular	Describir
Propiciar	Aceptar	Enumerar Relacionar
Interpretar	Colaborar	Distinguir
Participar	Valorar	Establecer
Analizar	Explicar	Comprender
Reconocer	Identificar	Experimentar
Aplicar	Clasificar	

Ejemplo de objetivos

Área: Lengua Año: 7°

- Detectar la estructura argumentativa lineal.
- Reconocer los fundamentos de un texto argumentativo.
- Inferir la intención comunicativa de este tipo de texto.

Área: Matemáticas Año: 7°

- Expresar numéricamente una situación planteada en lenguaje coloquial en diferentes contextos matemáticos y extramatemáticos.
- Identificar las operaciones con números decimales, fraccionarios y enteros que resuelven una situación problemática.
- Utilizar sus propias estrategias en las distintas formas de representación con números fraccionarios, decimal y/o enteros.



Área: Ciencias Naturales Año: 7°

- Reconocer y caracterizar los diferentes nutrientes presentes en los alimentos.
- Establecer relaciones entre órganos y funciones de los sistemas que intervienen en la nutrición del organismo humano.
- Interpretar los procesos fisiológicos de la nutrición humana.
- Promover medidas para la prevención de enfermedades.

Área: Ciencias Sociales Año: 7°

- Identificar los actores de “La generación del ‘80” para luego analizar sus obras teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales y económicos.
- Comprender el proceso de construcción del Estado Argentino a partir de las nuevas leyes sancionadas durante el periodo 1880-1916.
- Relacionar los ambientes naturales del territorio con las actividades desarrolladas por los criollos y los inmigrantes europeos del periodo estudiado y la conformación de una nueva sociedad.



Anexo VI. Criterios de Evaluación

El marco normativo nacional y provincial establece la necesidad de formular criterios de evaluación, Resolución N°174/12, N° 311/16 del CFE y Res. Min. N° 1142/12 y N° 1143/12 de la provincia de Salta.

Los criterios son la expresión de un nivel de referencia para la evaluación y deberán proporcionar información sobre el tipo y grado de aprendizaje de los contenidos que se espera hayan alcanzado los alumnos durante una determinada etapa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Para su redacción se tiene en cuenta las capacidades en función de los contenidos seleccionados y las condiciones pedagógicas de las diversas situaciones a evaluar:

- Objetivos del espacio curricular y año según corresponda.
- Tipos de capacidades y habilidades que se han priorizado para la evaluación.
- Tipos de contenidos a los que se refiere el criterio y con el que se vinculan las capacidades.
- Nivel o grado de aprendizaje esperado en el momento en que se realiza la evaluación, teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje y las características en este estudiante con discapacidad.
- Actividades que permitan poner en evidencia los aprendizajes logrados por el alumno, reflejado en los criterios de evaluación.

A partir del análisis bibliográfico y del intercambio en las mesas de trabajo en distintas instancias se acuerda que para mantener coherencia con la enunciación de las capacidades, los criterios de evaluación se formularán en infinitivo. Así también se podrá diferenciar cuando dicha capacidad se transforme en una competencia.

Ejemplos

Área: Lengua

Año: 7°

- Comprender y producir de manera autónoma un texto argumentativo a través de la lectura de recorte de cartas de lectores para expresar sus opiniones.

Área: Matemáticas

Año: 7°

- Resolver problemas para los que se precise la utilización de las operaciones con números decimales, fraccionarios y enteros, eligiendo la forma de cálculo apropiado y valorando la adecuación del resultado al contexto.



Área: Ciencias Naturales Año: 7°

- Reconocer los nutrientes en diferentes alimentos, identificando las funciones que cumplen en el organismo y el aporte que hacen al cuidado de la salud del hombre.

Área: Ciencias Sociales Año: 7°

- Registrar y organizar información de manera autónoma utilizando diferentes soportes: estadísticos, cartográficos, línea de tiempo empleando distintas fuentes, para comunicarla a los demás de forma organizada e inteligible.

Ejemplo de la relación entre objetivos y criterios de evaluación

Año: 7°

ÁREA	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Lengua	-Detectar la estructura argumentativa lineal. -Reconocer los fundamentos de un texto argumentativo. -Inferir la intención comunicativa de este tipo de texto.	-Comprender y producir de manera autónoma un texto argumentativo a través de la lectura de recorte de cartas de lectores para expresar sus opiniones.
Matemáticas	-Expresar numéricamente una situación planteada en lenguaje coloquial en diferentes contextos matemáticos y extramatemáticos. -Identificar las operaciones con números decimales, fraccionarios y enteros que resuelven una situación problemática. -Utilizar sus propias estrategias en las distintas formas de representación con números fraccionarios, decimal y/o enteros.	-Resolver problemas para los que se precise la utilización de las operaciones con números decimales, fraccionarios y enteros, eligiendo la forma de cálculo apropiado y valorando la adecuación del resultado al contexto.
Ciencias Naturales	-Reconocer y caracterizar los diferentes nutrientes presentes en los alimentos. -Establecer relaciones entre órganos y funciones de los sistemas que intervienen en la nutrición del organismo humano. -Interpretar los procesos fisiológicos de la nutrición humana. -Promover medidas para la prevención de enfermedades.	-Reconocer los nutrientes en diferentes alimentos, identificando las funciones que cumplen en el organismo y el aporte que hacen al cuidado de la salud del hombre.



Coordinación de Educación
Especial, Hospitalaria y Domiciliaria
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none">-Identificar los actores de “La generación del ‘80” para luego analizar sus obras teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales y económicos.-Comprender el proceso de construcción del Estado Argentino a partir de las nuevas leyes sancionadas durante el periodo 1880-1916.-Relacionar los ambientes naturales del territorio con las actividades desarrolladas por los criollos y los inmigrantes europeos del periodo estudiado y la conformación de una nueva sociedad.	<ul style="list-style-type: none">-Registrar y organizar información de manera autónoma utilizando diferentes soportes: estadísticos, cartográficos, línea de tiempo empleando distintas fuentes, para comunicarla a los demás de forma organizada e inteligible.
-------------------	--	---



Anexo VII. Sugerencia de Informe Pedagógico Trimestral

Datos del Estudiante

- Apellido y Nombre:
- Fecha de Nacimiento:
- Edad: DNI: Domicilio:
- Nivel: Grado: Sección: Turno:
- Institución Inclusora
- Equipo Directivo
- Nombre del Docente Inclusor:
- Equipo Directivo de la Escuela de Apoyo.
- Nombre del Docente de Apoyo a la Inclusión:

Estructura del Informe

- Área/Contenidos.
- Competencias Alcanzadas en virtud de los criterios propuestos en el PPI.
- Observaciones/Sugerencias.
- Firma de los docentes de apoyo a la inclusión y del inclusor



Bibliografía

- ✓ Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación (2011). Educación Especial, una modalidad del sistema educativo argentino. Orientaciones1. Pág. 18.
- ✓ Verdugo Alonso, Miguel Ángel (2003): La concepción de la discapacidad en los modelos sociales. Ponencia en las “V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad”. Salamanca. España.
- ✓ Verdugo Alonso, Miguel Ángel (2000). Conceptos y terminologías. Universidad de Salamanca. INICO e IMSERSO.
- ✓ Palacios, Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ed. CERMI. Madrid. España.
- ✓ Ministerio de Educación. Programa de Planeamiento Educativo (2006). Una nueva perspectiva integradora para evaluar aprendizajes significativos.

Marco Normativo

- ✓ Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU, 2006.
- ✓ Ley N° 26.378. Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y sus protocolos facultativos. (2008).
- ✓ Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- ✓ Ley de Educación Provincial N° 7.546/08.
- ✓ Res. N° 155/11 del Consejo Federal de Educación. Documento de la Modalidad de Educación Especial.
- ✓ Res. Resolución N°174/12 del CFE
- ✓ Res. N° 311/16 del CFE.
- ✓ Res. N°2509/17 “Guía de Orientación para la aplicación de la Res. N° 311/16”
- ✓ Res. Min. N° 1142/12 y N° 1143/12 de la Provincia de Salta.